PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18 /2012

CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"

ID 231.544 – EJERCICIOS 2012 Y 2013

Asunción, 16 de Mayo de 2012.

Señor
OSCAR STARK ROBLEDO, Director Nacional
Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)
Presente

Con relación al llamado Nº 231.544 realizado por el **Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación"** para la **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"** bajo la modalidad de "CONCURSO DE OFERTA", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 04 del 28 de Marzo de 2012, y cuyo proceso de adquisición se realizó conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD según lo establece el *Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, Capítulo IV – Recursos Físicos, Pág. 6 al 17* "***Procesos de compra mayores a USD 10.000 deben ser realizados en forma conjunta entre el Proyecto y el PNUD",*** conformándose un *Comité temporal* para el análisis de este llamado, cuyos representantes fueron designados por ambos Programas.

En tal sentido dicho Comité nos remitió un informe de la evaluación realizada, así como todos los legajos de las ofertas para la reverificación, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**231.544**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Pasajes Aéreos**
Modalidad	**Concurso de Ofertas (Plurianual)**
Sistema de Adjudicación	**Por Total – Contrato Abierto**
Monto	**G. 280.000.000.-**
Resolución de Aprobación del Pliego Nº	**RX Nº 04/2012**
CDP Nº	**000000053/2012**
Fuente de Financiamiento	**30**

El monto estimado de la operación plurianual es de G. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones), a ser aplicado en el Objeto de Gastos 230 y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000053/2012 por G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) para el año 2012.

Econ. ESPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción, el Art. 2 Inc. c) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, el Informe enviado por PNUD y supletoriamente lo establecido en la Ley y Decreto Reglamentario correspondiente, haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en la pagina web del PNUD, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: INTER EXPRESS S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., AMITOUR S.A. y ASUNCION TOUR S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 20 de Abril de 2012 a las 10:30 horas, en esta fecha no se realizo la apertura por los siguientes motivos:

   - En fecha 02 de Abril de 2012, es recibido de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Nota DNCP/Nº 6054/2012 de Retención, solicitando realizar correcciones.
   - En fecha 09 de Abril de 2012, se redacta la Nota DGAF Nº 046/2012, a fin de comunicar que dicho llamado es realizado conjuntamente con PNUD. Como ya no había tiempo para la verificación, publicación por medio de la DNCP, se busco una nueva fecha con la encargada de Contrataciones de PNUD.
   - La nueva fecha para la apertura de sobre es el día 02 de Mayo de 2012 a las 10:30 horas, es la fecha que se tenía en el PBC alzado al Portal de Contrataciones Públicas en la cual el PNUD comunica verbalmente que indefectiblemente ese día era solo para recepción de sobres, posterior a esto, por medio de la Nota DAF Nº 067/2012 de fecha 08 de Mayo de 2012, se solicita al PNUD la apertura de sobres en acto público con la presencia de representantes del PNUD, REDIEX y los OFERENTES, como lo estipula la Clausula Nº 18 del PBC. En efecto, en fecha 10 de mayo de 2012 a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones del edificio del PNUD, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes, por medio de la Notificación 01 se realiza prorroga de los plazos de presentación de ofertas. Anexos III.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.** En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Esther Expedito Palacios

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INTER EXPRESS*	*ROYAL VIAJES S.R.L.*	*AMITOUR S.A.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia del Balance de los 2 últimos años	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A (International Air Trasnport Assocaition)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*** LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.**

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:** Se adjunta el CUADRO DE OFERTAS, manifestando que en este proceso se ha solicitado el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el boleto y asimismo puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificarlas de acuerdo a los porcentajes presentados.

Dion. RAPIDO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INTER EXPRESS*	*ROYAL VIAJES S.R.L.*	*AMITOUR S.A.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
Reserva y emisión de billetes aéreos zonales toda Sudamérica	0	0	0	0
Reserva y emisión de billetes aéreos extra zona, entendiéndose los viajes al resto del mundo y	0	0	0	0
Cargo fijo por re-emisión de billetes aéreos zonales y extra Zona.	0	0	0	0
Reserva y emisión de pasajes terrestres en todo el territorio nacional.	0	0	0	0

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por las Empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que todas las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones y ofertas presentada se obtuvo un empate entre las empresas **INTER EXPRESS S.A, ROYAL VIAJES S.R.L., AMITOUR S.A. Y ASUNCION TOURS S.R.L**, y de conformidad a lo establecido en el numeral 24 del Pliego de Base de Condiciones – Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, la oferta mejor calificada para ejecutar el contrato está determinada por el mayor volumen de venta de los 2 últimos años, cuyos datos se detallan a continuación:

Descripción	Ejercicios	*Inter Express S.A.*	*Royal Viajes S.R.L.*	*AMITOUR S.A.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
Volumen de Ventas de los 2 últimos años	*2009*	*35.697.773.557*	*3.941.383.703*	*11.984.488.731*	*270.189.366*
	2010	*40.865.429.249*	*7.516.145.064*	*10.878.540.574*	*296.719.687*
Total		***76.563.202.806***	***11.457.528.767***	***22.863.029.405***	***566.909.053***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada teniendo en cuenta el Art. 2 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el informe presentado por el PNUD y supletoriamente el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Econ. EXPEDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Adjudicar el llamado de Concurso de Ofertas en la modalidad de Contratación Abierta Plurianual con ID N° 231.544 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"** a la empresa **INTER EXPRESS S.A**; por un monto mínimo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones).

Asimismo se recomienda la formalización de contrato abierto con la firma adjudicada hasta el monto máximo mencionado.

Es nuestro dictamen.

Nombre y apellido	Dependencia	Firma
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	Representante DGAF - MIC	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	Representante, Sub Sec. Estado de Industria – MIC	
ENRIQUE A. BORDON U	Representante, Sub Sec. Estado de Comercio – MIC	
Nelson Florentín Abogado	Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales - MIC	
Silvia SANTANDER F.	Representante de Secretaria General- MIC	
LIC. VICTOR A. SALINAS Director de Administracion y Finanzas REDIEX - MIC	Representante del Programa PAR05/022	
Griselda Acosta Abogada **Mat. C.S.J. Nº 22.300**	Representante de la Asesoría Jurídica Técnica de Gabinete - MIC	